



CODIGO DE ETICA

Elaborado por: Jefe de Talento Humano	Revisado por: Gerente de Operaciones	Aprobado por: Gerente
---	--	-------------------------------------



CODIGO DE ETICA

INTRODUCCION

Transcoiv, empresa que provee servicios de **Transporte Terrestre de Combustibles Líquidos Derivados de hidrocarburos en el territorio nacional**, ha desarrollado el presente Código de Ética que incorpora los valores, principios, actitudes y conductas que cada colaborador debe mantener en la aplicación de sus funciones y responsabilidades en la empresa.

OBJETIVO

El objetivo del presente Código de Ética es establecer un conjunto de normas básicas, las mismas que deben seguir todos los directivos y empleados en el desarrollo de sus actividades que están basadas en estándares existentes en el ámbito legal, moral y ético, así como de honestidad, integridad y justicia.

VALORES ORGANIZACIONALES

- Compromiso
- Respeto
- Solidaridad
- Equidad
- Lealtad
- Responsabilidad Social y Ambiental
- Integridad y Transparencia

PAUTAS DE CONDUCTA

a) Política de Compromiso Social

Transcoiv se compromete a trabajar de manera responsable, cumpliendo con las leyes vigentes del país, compromisos empresariales y siendo respetuosos tanto en sus políticas como en sus actuaciones, para ello se asume el compromiso ético de preocuparse por lo que le rodea, respetando la diversidad cultural, costumbres y principios vigentes de cada lugar o comunidad en la que desempeñe sus actividades, así como apoyando programas o actividades relacionadas con la mejora de la sociedad a través de convenios, auspicios u otros mecanismos útiles. El objetivo es contribuir a crear una sociedad con más oportunidades para todos y más saludable y solidaria.

b) Política de derechos humanos y derechos laborales

Las condiciones de empleo son libremente acordadas y documentadas. Los elementos de la relación empleador/trabajador como horas de trabajo, horario, horas extra, pago, beneficios, licencia, mecanismos disciplinarios y de reclamaciones son acordados libremente por ambas partes; son documentados por escrito; y son firmados por el empleador y el trabajador. Los cambios a estos elementos se acuerdan por escrito.



El trabajador comprende claramente los términos y las condiciones. Caso contrario, y de ser necesario, estos se explican verbalmente en un idioma que ella o él puede comprender.

Existen procedimientos definidos para la contratación, atención de reclamos, disciplina, promoción, desvinculación, así como personal competente en aplicación. Se conserva información documentada asociada.

Se planifican y realizan capacitaciones continuas para todas las categorías de trabajadores a fin de aumentar y mejorar sus competencias para avanzar en sus trabajos.

c) Política de libertad de asociación y derecho a las negociaciones colectivas

En Transcoiv se respeta y promueve el derecho de todos sus trabajadores a asociarse y negociar en forma conjunta. Así mismo, la empresa está comprometida con mantener un diálogo abierto con los representantes de los trabajadores elegidos libremente, procurando siempre comprender las inquietudes y puntos de vista de ambas partes y encontrar mecanismos de beneficio mutuo.

d) Política de no discriminación ni acoso

En Transcoiv existe el compromiso a respetar la dignidad de todas las personas, las diferencias individuales, culturales, de género, etnia, religión, ideología, orientación sexual, condición socioeconómica, u otras, dando un trato considerado y justo para todos los empleados, libre de discriminación y acoso de cualquier tipo. Además, busca incentivar y crear un ambiente de trabajo adecuado, íntegro y productivo, que potencialice las capacidades de cada empleado fomentando el trabajo en equipo, asegurando una política de igualdad de oportunidades y respeto mutuo entre todos los empleados.

e) Política de Trabajo Infantil y remediación

La empresa se compromete a respetar todas las cláusulas detalladas en el Convenio de la O.I.T. No.182, el cual hace referencia a la prohibición de las peores formas de trabajo infantil y la acción inmediata para su eliminación.

TRANSCOIV se opone al trabajo infantil en cualquiera de sus formas evitando la explotación económica y actividades que sean un riesgo para su salud o su desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social.

La edad mínima para trabajar en TRANSCOIV es de 18 años, por lo que en la empresa se aplican mecanismos eficaces de verificación de la edad de los candidatos durante el proceso de selección y contratación.

Para impactos adversos en los derechos de los niños más allá de los estipulados por la ley (por ejemplo, entre otros, los derechos de los niños a recibir atención, protección, educación y a desarrollarse) causados por o en los que participó la empresa, la misma



proporcionará medidas correctivas a través de procesos legítimos o cooperará con dichas medidas para garantizar su eficacia.

f) Política de salario justo

La empresa contrata colaboradores, pagando una remuneración justa y de común acuerdo, de conformidad con lo estipulado por la legislación vigente.

Los trabajadores reciben por cada periodo de pago un registro que detalla claramente los componentes de la remuneración, incluidos las cantidades exactas de los salarios, beneficios, incentivos/bonificaciones y deducciones.

Los salarios se pagan a tiempo y en su totalidad.

Todo el trabajo se compensa de acuerdo con las normas mínimas legales, incluido el trabajo de los pasantes/estudiantes que reciben créditos académicos por su trabajo.

Todas las deducciones obligatorias y legales, tales como impuestos, seguros sociales, pensiones alimenticias u otros, se depositan en cada periodo de pago en las cuentas o agencias legalmente estipuladas y como lo requiere la ley.

Además de las deducciones legalmente obligatorias, todas las demás deducciones de salarios se hacen sólo con el consentimiento expreso y por escrito de los trabajadores.

g) Política de horas de trabajo

Todos los trabajadores están obligados a cumplir las horas normales de trabajo definidas según su contrato de trabajo vigente, las cuales son coherentes con la ley vigente en el país en el que están contratados. Las horas extras se programan considerando el máximo de horas extras permitidas por la ley y con la aceptación previa del trabajador. Todo el trabajo de horas extra se paga a la tasa aprobada conforme a la ley y se cuenta con un mecanismo efectivo para supervisar las horas de trabajo.

La programación del trabajo se realiza evitando en lo posible la realización de horas extra, salvo en circunstancias excepcionales.

La planificación de los horarios de trabajo permite lograr un equilibrio entre la vida laboral y personal.

h) Política de capacitación y desarrollo

TRANSCOIV facilita formación y otras acciones para la mejora de las competencias laborales y desarrollo profesional y humano de todos los colaboradores de la empresa, promoviendo la actualización de conocimientos y prácticas en temas técnicos, tecnológicos, científicos, legales y de gestión, que impulsen la competitividad y desarrollo de la empresa.

i) Política de respeto a la ley y no tolerancia a la corrupción

Todos los socios, directivos y empleados deben cumplir con las leyes vigentes en el país y aplicables a la empresa (por ejemplo: Ley de Tránsito, Ley Ambiental, Ley de Hidrocarburos, etc.) y todas las normas y procedimientos que mantiene la organización para el ejercicio de sus actividades, manteniendo un comportamiento ético. Así mismo, deben evitar cualquier tipo de conducta que aun sin violar la ley pueda afectar la imagen de la Transcoiv y causar efectos negativos en los intereses de la empresa.



Ningún directivo, socio y/o empleado de la empresa colaborará conscientemente con otras personas, ni participara en ninguna actuación que comprometa el respeto al principio de la legalidad, de igual manera, no influirá en el criterio o conducta de ninguna persona o empresa con quien pueda estar realizando actividades comerciales de la compañía por medio de entrega o recepción de regalos, prestamos, aportaciones o cualquier cosa de valor u otros beneficios, ni por medio de ningún otro incentivo ilícito, ya que cualquier tipo de soborno será sancionado.

La empresa dará trámite a las comunicaciones relacionadas con prácticas o comportamientos ilegales o inapropiados al interior de la organización. Estas comunicaciones deben ser hechas de manera formal y por escrito, con datos claros de los denunciantes.

j) Política de confidencialidad de la información

La información que tiene que ver con el funcionamiento de la empresa, tales como procesos, políticas, información financiera o de trabajadores serán mantenidos de forma confidencial y su utilización será únicamente para el propósito que fue creada. La obligación de los socios y empleados es salvaguardar esta información, aun después de que el empleado salga de la empresa. Razón por la cual todos los colaboradores de la empresa firmaran un Acuerdo de Confidencialidad.

Además, está prohibido utilizar información privilegiada de la empresa para beneficio personal o de terceros, de igual forma queda prohibido distorsionar los registros y/o información contable, de operaciones y demás procesos, ya sea para simular el cumplimiento de una meta u objetivo o para obtener un beneficio personal.

k) Política de Disciplina

TRANSCOIV ha establecido las causales y medidas disciplinarias en su Reglamento Interno de Trabajo, las cuales cumplen con lo establecido en el Código de Trabajo y demás requisitos legales vigentes.

l) Política de gestión integrada de Calidad, Ambiente, SST y Control y Seguridad

Transcoiv, empresa que provee servicios de transporte terrestre de combustibles líquidos derivados de hidrocarburos en el territorio nacional; mediante un Sistema de Gestión de calidad, ambiental, de seguridad y salud ocupacional; y un Sistema de Gestión en Control y Seguridad BASC se compromete a:

1. Garantizar servicios de calidad cumpliendo los requerimientos de nuestros clientes.
2. Prevenir y controlar las fuentes de contaminación ambiental, riesgos a la seguridad y salud de sus trabajadores, clientes, proveedores, visitantes y comunidad producto de sus actividades; además de los riesgos asociados con actividades ilícitas relacionadas con el uso y tráfico de drogas, contrabando,



lavado de activos y terrorismo, garantizando el control y la seguridad en el servicio de transporte de combustible.

3. Proteger la integridad física de nuestros trabajadores, clientes, proveedores y grupos de interés en nuestras instalaciones.
4. Cumplir los requisitos legales aplicables y otros acuerdos suscritos relacionados con sus aspectos ambientales, riesgos de seguridad y salud identificados.
5. Mejorar continuamente el desempeño de los Sistemas de Gestión.

El Gerente General compromete a todos los colaboradores de la empresa en el cumplimiento de los Sistemas de Gestión y asigna los recursos necesarios para establecer, implementar, mantener y mejorar cada uno de estos Sistemas.

m) Política sobre derechos a la tierra

Transcoiv respeta los derechos y títulos de propiedad y a la tierra de las personas, los pueblos indígenas y las comunidades locales. Todas las negociaciones con respecto a sus propiedades o tierras, incluidos el uso y la transferencia de estas, cumplen con los principios de consentimiento previo, libre e informado, y de transparencia del contrato y divulgación.

n) Política para Contratistas y Subcontratistas

Con el objeto de mantener procesos de contratación que aporten valor, TRANSCOIV exige a sus contratistas y subcontratistas:

Cumplir y hacer cumplir la legislación nacional aplicable y vigente sobre Seguridad y Salud en el Trabajo, Ambiente y Calidad, durante la ejecución del contrato u obra aplicable.

Cumplir con la legislación nacional aplicable y vigente en materia laboral, incluido la afiliación y pago al Seguro Social de todos sus trabajadores dependientes y de quienes trabajen en su nombre, relacionados al contrato con TRANSCOIV.

Cumplir y hacer cumplir las normas y procedimientos de TRANSCOIV, en todos los casos aplicables. Se incluye la implementación de los controles operacionales relacionados a los riesgos de seguridad y salud y ambientales, incluido el suministro y uso de equipos de protección personal; máquinas, herramientas y vehículos en buen estado; personal competente; etc., necesarios para el éxito del servicio prestado a la empresa.

Cumplir con la entrega de información documentada y/o evidencia solicitada por la empresa que demuestre el cumplimiento de esta política.



CUMPLIMIENTO Y VIGENCIA DEL CODIGO

Transcoiv comunicará y difundirá entre todos sus empleados y contratistas de la empresa, el presente Código de Ética. Todas las personas que se incorporen o pasen a formar parte de la empresa deberán comportarse de acuerdo a los valores, principios y normas establecidas en este Código de Ética.

La persona responsable de implementar los temas de ética en Transcoiv, incluyendo el cumplimiento del presente código y su difusión a los clientes y demás partes interesadas, es el Ing. Fernando Arturo, Gerente de Operaciones.

Ningún asociado o empleado puede justificar una conducta impropia, amparándose en una orden superior, o el desconocimiento de este Código.

Quienes por acción u omisión violen el código o las políticas y procedimientos de la empresa, estarán sujetos a las medidas disciplinarias que se consideren oportunas en cada caso, que pueden llegar a la terminación de la relación laboral o comercial.

El Código de Ética es una manifestación de principios que todos los que formamos parte de la empresa aplicamos y busca reflejar un compromiso de cumplir con nuestras funciones de una manera ética y transparente.

Quito, 07 de mayo del 2019